

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

ESCUELA DE POSGRADO



**LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR PARTE DEL FISCAL
EN LAS INVESTIGACIONES PENALES DE VIOLENCIA
SEXUAL, DISTRITO FISCAL DE LIMA, 2021.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN:
DERECHO PROCESAL PENAL**

**PRESENTADO POR LOS BACHILLERES
BARRENECHEA CABRERA ALFONSO FEDERICO
CALLE GUZMAN PATRICIA ELIZABETH**

LIMA – PERÚ

2023

RESUMEN

La investigación realizada en esta tesis se centra en la necesidad de resolver la problemática actual en el ámbito procesal penal, en la cual los delitos de violencia sexual, exigen por parte de los actores jurídicos y específicamente del Fiscal, una actuación diligente, proactiva y eficiente, tanto en su actuación persecutora del delito como en su atribución protectora en favor de la víctima, habiéndose podido advertir la ausencia del ejercicio de tal atribución tuitiva mediante la emisión de medidas de protección por parte del Fiscal Penal en etapa de investigación preparatoria en los delitos contra la libertad sexual, ello motivado por el carácter facultativo contemplado en el artículo 248° del Código Procesal Penal.

Los objetivos de la investigación se encuentran orientados a establecer la manera en que la regulación facultativa de las medidas de protección, incide en las investigaciones penales de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima, analizar las causas de la omisión en la actuación funcional por parte del Fiscal Penal y recomendar acciones concretas dirigidas a determinar la necesidad de establecer el carácter obligatorio de emisión de medidas de protección, que permita dotar a la víctima de violencia sexual de las herramientas que garanticen su integridad y contribuyan a los fines del proceso penal.

En este orden de ideas, el presente trabajo de investigación se sustenta no solo en la necesidad de poner en relieve las dificultades que viene atravesando la víctima de violencia sexual en la obtención de medidas de protección oportunas y eficaces, sino, esencialmente, en la necesidad de establecer modificaciones legislativas que determinen el carácter obligatorio de las medidas de protección por parte del Fiscal dentro de las investigaciones por violencia sexual, con la finalidad de ejercer adecuadamente la función tuitiva que corresponde al Estado respecto de la víctima en especial estado de vulnerabilidad.

PALABRAS CLAVES: VIOLENCIA SEXUAL, MEDIDAS DE PROTECCION, FUNCION TUITIVA, PROCESO PENAL.